

MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Gobierno de

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER



Manual Para el Otorgamiento de Permisos a Trabajadores Migrantes



GERENTES GENERALES.

Certificación de Punto de Acta de nombramiento de Gerente General debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

PERSONAS NATURALES.

La persona natural, propietario de establecimiento comercial individual que solicite la Residencia Temporal con permiso de trabajo a favor de otras personas. Deberán presentar:

- Copia de Matricula de Comercio vigente.
- Copia de planillas de salarios; y Planillas Previsionales de los últimos tres meses y del ISSS.
- Declaración y pago del impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la prestación de Servicios, si aplica.
- Declaración de Impuesto sobre la Renta.

DOCENTES.

Las personas que se dedicarán a actividades docentes en los Centros Educativos del país, además de los requisitos antes establecidos, deberán presentar:

Acuerdo de incorporación que implica el reconocimiento y validez académica de los estudios realizados en el extranjero, o servidos en el país por instituciones extranjeras, emitido por el Ministerio de Educación.

Una copia Carné de Escalafón Docente, emitido por el Registro Escalafonario del Ministerio de Educación. Portar original para ser confrontado.

Acuerdo o Constancia de refrenda de contrato para el nuevo año fiscal.

En el caso de empleados domésticos, con el fin de tutelar sus derechos laborales, deberán presentar contrato individual de trabajo con las formalidades de ley (Art. 23 del Código de Trabajo de la República de El Salvador), debidamente autenticado o apostillado en su caso.

DEPORTISTAS Y ENTRENADORES.

- Solicitud de Permiso de Trabajo.
- Fotocopia de Pasaporte del extranjero en referencia
- Documentación que acredite la existencia legal de la Asociaciones o Federaciones.
- Fotocopia de Documento Único de Identidad de la persona que comparece en la S.P.T.
- Contrato Individual de Trabajo.
- Planillas de salarios pagadas y completas
- Planillas de seguridad Social pagadas y completas
- Planillas de A.F.P.S, declaradas y pagadas a las administradoras de fondos de pensiones.
- Fotocopia de Número de Identificación Tributaria NIT del extranjero en referencia.
- Fotocopia de Tarjeta de Afiliación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la cual deberá presentarla quince días después de haber iniciado sus labores, de conformidad al contrato de trabajo y el respectivo NUP de afiliación a la AFPs.

En el caso de las contrataciones de entrenadores que realiza el INDES o las Federaciones, deberán presentar documentación que detalle la procedencia de los fondos de contratación.

TRABAJADORAS (ES) DOMESTICAS (OS):

- En el caso de empleados domésticos, con el fin de tutelar sus derechos laborales, presentar contrato individual de trabajo con las formalidades de ley (Art. 23 del Código de Trabajo de la República de El Salvador), deberán adjuntar:
- Solicitud de Permiso de Trabajo, suscrito por el empleador, Representante Legal o Apoderado, en formato anexo al presente instructivo. Se reitera, esta solicitud, deberá presentarse con todas las formalidades de un Documento Privado Autenticado.
- Una Fotocopia de Pasaporte Vigente, de la hoja donde aparecen los datos personales del solicitante.
- Contrato de Individual de Trabajo suscrito por el empleador domiciliado, únicamente para fines de confrontación y una copia del mismo, en el que se establezca una fecha probable de inicio de labores proyectada a 90 días o hasta que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Sección Trabajadores Migrantes notifique al interesado lo resuelto al Trámite de Solicitud de Permiso de Trabajo; éste contrato de trabajo deberá estar redactado con todas las formalidades y requisitos de ley establecidos en el Art. 23 del Código de Trabajo vigente. Al momento de notificarse la resolución de residencia, deberá presentar el contrato definitivo, con la fecha de inicio de labores.
- Documento de Identidad y Nit del Contratante.

SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO DE TRABAJO TEMPORAL DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- Solicitud de Prórroga de Permiso de Trabajo, suscrito por el empleador, representante legal o apoderado, de conformidad al formato establecido, debidamente autenticado. Si la solicitud es presentada por medio de Representante Legal o Apoderado, deberá legitimar la personería con que actúa, presentando para tal efecto copia certificada por Notario de la acreditación respectiva.
- Fotocopia de pasaporte vigente, de la hoja donde aparecen los datos personales del solicitante.
- Fotocopia del contrato de trabajo o en su defecto cuando es de carácter indefinido, bastará presentar constancia de ratificación de continuidad de sus labores, debiendo establecer fecha de inicio de labores, salario y cargo que desempeña el extranjero, con firma autenticada por Notario.
- Fotocopia de DUI, Pasaporte y NIT del Representante Legal.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITE DE PERMISO DE TRABAJO TEMPORAL EN EL SALVADOR

INDICACIONES GENERALES:

- El presente instructivo esta dirigido a todos los no centroamericanos que se encuentran laborando en la República de El Salvador con la calidad de Residente Temporal con autorización para trabajar y deben prorrogar su calidad migratoria por encontrarse aún vigente su contrato laboral.
- Los documentos presentados pasan a ser propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Además el Ministerio se reserva el derecho de requerir información adicional mediante Inspección de Trabajo (art. 43 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social). Este formulario y su anexo se encuentran en la página Web del Ministerio de Trabajo y Previsión Social: www.mtps.gob.sv. También puede Consultar y obtener asesoría de documentos al siguiente correo: delegado.mtps@seguridad.gob.sv.
- Todos los documentos emitidos en el extranjero, deben ser Autenticados según lo dispuesto en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil o Apostillados si el país emisor del documento es suscriptor del Convenio de La Haya de 1961 sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.
- El Trámite debe ser presentado por el extranjero. Si es acompañado por abogado en las Oficinas de la Dirección de Extranjería, deberá traer Poder con Cláusula Especial, para comparecer y solicitar las pretensiones de su mandante ante este Ministerio.
- Los documentos que se encuentran en idioma extranjero deberán traducirse al castellano acorde a lo regulado en el art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, o por medio del consulado de su país de origen en El Salvador, y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el país.

DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE TRABAJO TEMPORAL REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

- Solicitud de Permiso de Trabajo, suscrito por el empleador, Representante Legal o Apoderado. Esta solicitud deberá presentarse con firma debidamente autenticada. Si la solicitud es presentada por medio de Representante Legal o Apoderado facultativo, deberá legitimar la personería con que actúa, presentado para tal efecto copia certificada por Notario de la acreditación respectiva.
- Una Fotocopia de Pasaporte Vigente, de la hoja donde aparecen los datos personales del solicitante.
- Presentar Contrato de Trabajo suscrito por el empleador domiciliado, únicamente para fines de confrontación y una copia del mismo, en el que se establezca una probable fecha de inicio de labores proyectada a 90 días o hasta que la Dirección notifique al interesado lo resuelto; con todas las formalidades y requisitos de ley establecidos en el Artículo 23 del Código de Trabajo vigente. Al momento de notificarse la resolución de residencia, deberá presentar el contrato definitivo, con la fecha de inicio de labores.
- Presentar una copia legible debidamente autenticada o apostillada de los documentos que demuestren la calidad técnica o profesional del trabajador extranjero que prestará sus servicios en el país. Ejemplos: Títulos Universitarios, Grados Académicos, Diplomas obtenidos en una especialidad Técnica cursada, etc.
- Si no cuenta con título o diploma de formación académica correspondiente, deberá acreditar la experiencia laboral presentando para ello, constancia (s) de trabajo (s), cumpliendo los requisitos establecidos en este instructivo, que determinen su especialización en el área que corresponda, debiendo ser análogo o semejante a la funciones que desarrollará en el país y que constan en el Contrato de trabajo.

- En los casos que, el trabajador sea enviado por su empleador, de la Matriz a una sucursal de la misma domiciliada en el país, deberá adjuntar:
- Contrato de trabajo debidamente homologado de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Código de trabajo vigente, cumpliendo las formalidades que establece el artículo 334 del Código procesal civil y mercantil reformado
- Carta de traslado del extranjero que prestará los servicios técnicos profesionales, observando las mismas formalidades que establece los artículos 5 y 23 de la normativa laboral vigente. Si el documento apostillado se encuentra redactado en idioma diferente al castellano, deberán seguirse las correspondientes Diligencias Notariales de Traducción al idioma castellano.

Los siguientes documentos, se anexarán, de acuerdo a la calidad de Patrono/Empleador que solicite Residencia Temporal con Permiso de trabajo a favor de un extranjero.

PATRONO PERSONA JURIDICA:

- Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Fotocopia de Credencial vigente de Director, Gerente o Administrador de la Sociedad, según sea el caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Si existen modificaciones al Pacto Social, deberá presentar fotocopia de la Escritura de Modificación al Pacto Social debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Fotocopia del Punto de Acta debidamente inscrita en el Registro de Comercio, donde se establece que la Credencial de Elección de Director, Gerente o Administrador de la Sociedad, en su caso se encuentra prorrogada y vigente.
- Fotocopia de NIT de la empresa y del DUI del Representante Legal.

SOCIEDADES EXTRANJERAS.

Las sociedades extranjeras que deseen realizar actos de comercio en El Salvador, fijando domicilio en el país o estableciendo sucursales, deberán presentar: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio, que autorice los Establecimientos de Sucursal (es), relacionando además el Poder con que actuará el representante de la sociedad extranjera, el cual señalará las facultades de éste en forma amplia, clara y precisa. El representante nombrado deberá residir permanentemente en el país.

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

- Fotocopia certificada por Notario de Escritura de Constitución de la Asociación con razón de inscripción del Ministerio de Gobernación.
- Certificación de punto de acta del nombramiento y elección del Representante Legal, debidamente registrada en el Ministerio de Gobernación.
- Fotocopia del Diario Oficial, donde aparezca publicado Acuerdo Ejecutivo que concede Personalidad Jurídica a Entidad y sus Estatutos.
- Certificación de punto de acta donde se establezca quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Asociación o Fundación. (Por el o la Secretaria que aparezca nombrado en el Acta de elección de la Junta Directiva)
- Credencial de Junta Directiva Vigente, de conformidad a lo que establecen los Estatutos de la Fundación o Asociación.

MODELO DE SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJO

Señores

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Sección Trabajadores Migrantes.

1. Nombre de empleador, Representante Legal o Apoderado de _____ años de edad, de Profesión u Oficio _____, del domicilio de _____, identificándose con (DUI, PASAPORTE, ETC) numero _____; actuando en mi carácter de (PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO, ETC) DE (ESTABLECIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, ETC) POR ESTE MEDIO MANIFIESTO:
2. Que en el carácter antes indicado necesito contratar (en caso de prórroga, se coloca: "necesito continuar contratando" al señor o Señora _____, mayor de edad, para que preste sus servicios en dicha empresa con el cargo de _____, (agregar "si" o "no") _____ ejerce funciones de Dirección y Administración, quién devengara mensualmente la cantidad de _____ dólares en concepto de salario u honorario (dependerá del contrato firmado).
3. Que dicha contratación necesito efectuarla por ser un (Profesional o Técnico) en _____, con conocimientos especializados en (especificar área de especialización y ampliar sobre la experiencia con que cuenta la persona extranjera, de difícil sustitución por personal salvadoreño, con _____ años de experiencia, los cuales adquirió en _____ (Nombre de las Empresas y países donde laboró).
4. Que las labores encomendadas al señor o Señora son las siguientes: (especificar las funciones principales que realiza o realizará la o el extranjero).
5. Que en dicha empresa laboran un número total de _____ trabajadores salvadoreños y un número total de _____ trabajadores extranjeros _____ (incluyendo al extranjero o extranjera en referencia en caso de ser prórroga), devengando los primeros un monto total de _____ dólares en concepto de salarios y los segundos un monto total (establecer si es de forma mensual, catorcenal o quincenal) de _____ dólares en concepto de salarios según periodo que venció (fecha última de pago de salarios cancelados). (aquí no se incluyen los extranjeros de origen Centroamericano). Detallar aparte cuantos trabajadores extranjeros están contratados por servicios profesionales y la cantidad remunerada por estos.
6. Que de los trabajadores extranjeros contratados se desempeñan en cargos de Dirección y Administración un número de _____, devengando un monto (en caso de existir más de 4 extranjeros en cargos de Dirección y Administración, (detallando el cargo y el monto de salario devengado por 4 extranjeros, especificar si es mensual, catorcenal o quincenal) de _____ dólares en concepto de salarios.
7. Que de los trabajadores extranjeros contratados, laboran un total de _____ de origen centroamericano, devengando un monto total mensual de _____ dólares en concepto de salarios.
8. Que bajo vigilancia y control del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, me obligo a capacitar personal salvadoreño en la especialidad por la cual ha sido contratado la persona extranjera.

POR LO QUE PIDO:

- I) Se me admita el presente escrito, dirigido a la Sección de Trabajadores Migrantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- II) Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Sección de trabajadores Migrantes proceda con el trámite de Ley y otorgué al señor o señora (nombre del extranjero) Permiso de Trabajo.
- III) Señalo para oír notificaciones (Dirección y Teléfono actuales de las oficinas administrativas del empleador), así mismo señalo para oír notificaciones la Dirección de Extranjería, ubicada en la Ave. Olímpica, número tres mil quinientos setenta y uno, San Salvador.
- IV) Señalar la Dirección y teléfono (actuales), donde el extranjero prestará sus servicios.

Lugar y fecha de firma de solicitud.

- La solicitud deberá presentarse con las formalidades de un Documento Privado Autenticado, debiendo contener toda la información antes requerida.
- El lugar y fecha en que se firma la solicitud debe ser la misma de la que da fe el notario a no ser que se trate de reconocimiento de firma.

Para consultar sobre el estado del trámite: 2529-3888 oficina central.

Para consultas sobre los requisitos a presentar 2213-7828 Delegados del Ministerio de Trabajo destacados en el Departamento de Extranjería.

PROCEDIMIENTO DE ALTERACION DE PORCENTAJES DE TRABAJADORES EXTRANJEROS Y SALARIOS.

La alteración de porcentajes de personal y de salarios, es un procedimiento excepcional establecido en los artículos 7 y 8 del Código de Trabajo, destinado a facilitar la contratación de personas calificadas en una ciencia o técnica que no se encuentre en el país, es un procedimiento especialísimo directamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el cual se procura determinar y establecer la necesidad de un empleador, por medio de las diligencias que realiza el inspector de trabajo migrantes en el Centro de Trabajo solicitante, necesidad que debe estar justificada por el tipo de actividad y producción que el interesado pretenda desarrollar o ampliar, y que es imposible encontrarlo en el país. De aquí que es importante para los usuarios la observancia de los requisitos y el cumplimiento de los mismos al momento de ejercer este derecho.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE ALTERACION DE PORCENTAJE.

1. SOLICITUD DE ALTERACIÓN DE PORCENTAJES, SUSCRITO POR EL EMPLEADOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE CON FIRMA DEBIDAMENTE AUTENTICADA. SI LA SOLICITUD ES PRESENTADA POR MEDIO DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO FACULTATIVO, DEBERÁ LEGITIMAR LA PERSONERÍA CON QUE ACTÚA, PRESENTADO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ACREDITACIÓN RESPECTIVA.
2. FOTOCOPIAS DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE: CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES DE SOCIEDAD SOLICITANTE, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.
3. FOTOCOPIA DE CREDENCIAL VIGENTE DE DIRECTOR, GERENTE O ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.
4. FOTOCOPIA DEL PUNTO DE ACTA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, DONDE SE ESTABLECE QUE LA CREDENCIAL DE ELECCIÓN DE DIRECTOR, GERENTE O ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, EN SU CASO SE ENCUENTRA PRORROGADA Y VIGENTE.
5. FOTOCOPIA DE NIT DE LA EMPRESA Y DEL DUI DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.
6. SOLVENCIAS DE PAGO DE EXTENDIDAS POR LAS INSTITUCIONES: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ISSS; ASEGURADORA DE FONDO DE PENSIONES A.F.P; E INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LA FUERZA ARMADA I.P.F.A. SI LO HUBIERA.
7. FOTOCOPIA SIMPLE DE PLANILLAS DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL, COMPLETAS Y CANCELADAS
8. CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EMPLEO DEL PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO A OCUPAR POR EL O LOS EMPLEADORES NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS.
9. PUBLICACIONES DE LA OFERTA DE EMPLEO EN PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, Y SITIOS WEB COMPROBABLES.
10. LISTADO DE ASPIRANTES AL CARGO O PUESTO DE TRABAJO QUE PRESENTARON SU CURRÍCULO Y NO CALIFICARON.
11. EN CASO DE PRESENTAR AL MISMO TIEMPO SOLICITUD DE ALTERACIÓN DE PORCENTAJES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJO EN LA VENTANILLA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.

12. UNA FOTOCOPIA DE PASAPORTE VIGENTE, DE LA HOJA DONDE APARECEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES.
13. PRESENTAR COPIA SIMPLE DE PROPUESTA DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO POR EL EMPLEADOR, EN EL QUE SE ESTABLEZCA UNA PROBABLE FECHA DE INICIO DE LABORES PROYECTADA A 90 DÍAS O HASTA QUE EL MINISTERIO DE TRABAJO NOTIFIQUE EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRABAJO; CON TODAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS DE LEY ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE TRABAJO VIGENTE.
14. PRESENTAR UNA COPIA SIMPLE, CON DILIGENCIAS DE APOSTILLADA O AUTÉNTICA DE FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CALIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL DEL TRABAJADOR EXTRANJERO QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL PAÍS. EJEMPLOS: TÍTULOS UNIVERSITARIOS, GRADOS ACADÉMICOS, DIPLOMAS OBTENIDOS EN UNA ESPECIALIDAD TÉCNICA CURSADA, ETC.
15. SI NO CUENTA CON TÍTULO O DIPLOMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL PRESENTANDO PARA ELLO, CONSTANCIA (S) DE TRABAJO (S), CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUCTIVO, QUE DETERMINEN SU ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA QUE CORRESPONDA, DEBIENDO SER ANÁLOGO O SEMEJANTE A LA FUNCIONES QUE DESARROLLARÁ EN EL PAÍS Y QUE CONSTAN EN EL CONTRATO DE TRABAJO.

MODELO DE SOLICITUD DE ALTERACION DE PORCENTAJE

Señores
 Sección de Atención a Trabajadores Migrantes
 Departamento Nacional de Empleo
 Dirección General de Previsión Social
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

Yo, _____, de _____ años, (profesión y oficio) _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, y documento de Identificación Tributaria (NIT) número _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Representante Legal, propietario, apoderado de la (Sociedad o Establecimiento Comercial) denominado _____ que puede abreviarse _____, con número de Identificación Tributaria _____; a Usted con el debido respeto, LE EXPONGO:

1. Que la finalidad social de mi representada es de (Según lo que establece el pacto Social) _____.
2. Que en dicha empresa laboran un número total de _____ trabajadores salvadoreños y un número total de _____ trabajadores extranjeros, devengando los primeros un monto total mensual de \$ _____ dólares en concepto de salarios y los segundos un monto total mensual de \$ _____ dólares en concepto de salarios, según periodo que venció (fecha última de pago de salarios cancelados). (aquí no se incluyen los extranjeros de origen Centroamericano). Detallar aparte cuantos trabajadores extranjeros están contratados por servicios profesionales y el monto total devengado por estos.
3. Trabajadores extranjeros contratados que se desempeñan en cargos de Dirección y Administración en un número de _____, devengando un monto de \$ _____ en concepto de salarios, con cargos de _____.
4. Que de los trabajadores extranjeros contratados, laboran un total de _____ de origen centroamericano, devengando un monto total mensual de \$ _____ dólares en concepto de salarios.
5. Que la Sociedad o Establecimiento Comercial en comento tiene la necesidad de (alterar o continuar alterando) los porcentajes legales establecidos en los artículos 7 y 8 incisos segundos del Código de Trabajo, debido a que (especificar detalladamente las razones para solicitar la alteración de porcentajes, el porcentaje de alteración requerido, y si son nuevas contrataciones detallar: _____).
6. nombre de posibles empleados, nacionalidad, plaza a la cual aspiran y la cantidad que se pagará en concepto de salarios, y las razones de porque son difícil o imposible sustitución por personal salvadoreño, ejemplo: formación académica, experiencia laboral, etc.)
7. Mi representada, bajo vigilancia y control del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se obliga a capacitar al personal salvadoreño en la especialidad por la cual se ha solicitado la alteración de porcentajes y me obligo a presentar la documentación que compruebe dichas capacitaciones.
8. Lo manifestado anteriormente queda corroborado con las convocatorias realizadas por mi representada en periodicos de circulación nacional, y sitios web comprobables en las cuales se solicita a personas de nacionalidad salvadoreña que cumplan con el perfil de (especificar) _____, siendo parte de los requisitos exigidos, habiendose presentado la cantidad de _____ personas y (habiendo o no habiendo) calificado ninguna de ellas. Debido a esto, es que mi representada se ve obligada a buscar y contratar personal lo suficientemente capacitado en el extranjero.

POR LO QUE PIDO:

- Se me admita el presente escrito, dirigido a la Sección de Trabajadores Migrantes, Departamento Nacional de Empleo, Dirección General de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Sección de trabajadores Migrantes proceda con el trámite de Ley y otorgué, según los artículos 7 y 8 incisos segundos del Código de Trabajo, alteración de porcentajes.
- Señalo para oír notificaciones (Dirección y Teléfono actuales de las oficinas administrativas del empleador).
- Lugar y fecha de firma de solicitud

La solicitud deberá presentarse con las formalidades de un Documento Privado Autenticado, debiendo contener toda la información antes requerida.

Si la solicitud es presentada por medio de Representante Legal o Apoderado facultativo, deberá legitimar la firma y la personería con la que actúa, presentando para tal efecto copia certificada por notario de la acreditación respectiva.

Para consultar sobre el estado del trámite 2529-3888 / 2529-3887 oficina central.